

Prudente p. lo respectivo de necesidad, que ocurría, y especialmente  
en aquello p. q. en que por Aquas, ó otro motivo,  
se suel extender el Concurso delos Vendedores  
en la Antepuerta, de q. resulta la subida d  
el precio del Trigo: Antes vi, digo, y me afianzo  
que para en estos casos, se deuen abrir las Paner  
as del Posito; demodo q. qui cupiere para el enter  
ro Abajo de la Panaderia, no se le permitan  
de vender  
Compra de una volta pan. en la Antepuerta, p.  
q. evite la escasez, q. podia causar para el  
Publico, y de ella, la subida d. el precio, en perju  
icio de los Vendedores, q. es el ob/ecto principal  
mo, de la Tribencion delos Positos.

Con estos presupuestos, soy de sentir  
mece una tal enmienda, el Cap. 22 al Reglam.  
en cuantos prevea, se haga se dan á la  
Panaderia, continuamente Trigo para  
suministro Comun, aun q. sea en contra  
Canidad, segun la necesidad d. el tiempo

p. q. se conspiren á el mayor beneficio de el  
Comun, y en consideracion, q. se avia p. contener  
la alteracion d. los precios, se entienda y practicando